



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL
DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022**

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 27 de octubre de 2022 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a Victoria Cano Lorente, D^a María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, D^a María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Sánchez Abenza, D. Francisco Gomariz Baño, D^a María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D^a María Ángeles Martí Bravo y D^a María Antonia Gil Fajardo. Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA:

1º) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, 28 DE ABRIL DE 2022, 30 DE JUNIO DE 2022, 7 DE JULIO DE 2022 Y 29 DE JULIO DE 2022.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2º) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

“Visto el borrador de la nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO





PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la Ordenanza aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Se procede a la votación y se aprueba por 16 votos a favor (8 PSOE, 7 PP y 1 CIUDADANOS), y 1 voto en contra (VOX).

3º) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES.

“Vista la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Visto el artículo 12 relativo al horario de las terrazas y considerando necesaria su modificación para adaptarlo a las necesidades reales del sector y al descanso de los vecinos/as.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y ss de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 12 de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones en los siguientes términos:

- Desde el 1 de abril al 30 de septiembre, de 7.30 horas a 0.00 horas del día siguiente, ampliándose en una hora, hasta la 1.00 horas del día siguiente, los viernes, sábados y vísperas de festivo.
- Desde el 1 de octubre al 31 de marzo, de 8.00 horas a 23.00 horas, ampliándose en una hora, hasta las 0.00 horas del día siguiente, viernes, sábados y vísperas de festivo.

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.





Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la Ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.”

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

4º) LEVANTAMIENTO REPARO 1-2022.

“Visto el Informe de Reparación 1-2022, sobre la fiscalización de la relación de facturas Q/2022/63 por importe de 13.068€ en concepto de trabajos de Navidad 2021-2022 imputables al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

Vista la legislación aplicable y el informe emitido por la Intervención Municipal de 30 de mayo de 2022, el cual obra en el expediente

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar el reparo 1-2022, emitido por la Intervención municipal al respecto de las relaciones Q/2022/63, por importe de 13.068€, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos de la relación Q/2022/63, correspondientes al ejercicio 2021 que se detallan en dicha relación y aplicar, con cargo al Presupuesto 2022 dichos créditos según el informe que emita Intervención para este caso.

TERCERO.- Comunicar los anteriores acuerdos a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.”

Se procede a la votación y se aprueba por 9 votos a favor (7 PP, 1 CIUDADANOS y 1 VOX), y 8 abstenciones (PSOE)

5º) APROBACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA.

“El artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno a las Entidades del Sector Público Local (RD 424/2017), en su apartado 1, establece que la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se puede sustituir, siempre que lo acuerde el Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, en su caso, de los derechos e ingresos de la tesorería de la entidad mediante el ejercicio del control financiero.





El artículo 13 regula el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, estableciendo en su apartado 1 que, previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, así como los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, a excepción de aquellos que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

Para los casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos que se resumen en los siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) El cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 174 del RD Legislativo 2/2004 en aquellos casos que corresponda.
- c) Que las obligaciones o gastos se generan por un órgano competente.
- d) En el caso de gastos con financiación afectada que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 13 de este RD 424/2017, cuando se efectúe la intervención previa de la liquidación del gasto o el reconocimiento de obligaciones, se ha previsto la comprobación también de los siguientes extremos, tal y como prevé el artículo 19 del RD 424/2017:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 1. Identificación del acreedor.
 2. Importe exacto de la obligación.
 3. Las prestaciones, servicios u otras causas de las cuales derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando sea necesario, la realización efectiva y conforme de la obra, el servicio, el suministro o el gasto, y que se ha llevado a cabo, en su caso, esta comprobación.





Por todo ello, visto el informe emitido por la Intervención en los términos previstos en el RD 424/2017, las atribuciones conferidas al Pleno de esta Corporación y de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local, en su caso, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre sus derechos e ingresos, en los términos previstos en el artículo 9.1 del RD 424/2017.

SEGUNDO. Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora a la Entidad Local, en su caso, en los términos previstos en artículo 13 del RD 424/2017.

TERCERO. Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidos a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos que se concretan en el Anexo I del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales, y los cuales engloban todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellos a los que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

CUARTO. Aprobar los requisitos adicionales a los básicos señalados anteriormente, adaptados sobre la base del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por los Acuerdos del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 y de 20 de julio de 2018, que resultan necesarios comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, que se concretan en el Anexo II del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales.

QUINTO. Aprobar que cualquier otra tipología de gasto no enumerada expresamente en el Anexo I también estará sometida a fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, habiéndose de comprobar los extremos generales regulados en el RD 424/2017.

SEXTO. Dejar sin efectos, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, cualquier otra disposición del Ayuntamiento de Ceutí, en todo aquello que contradiga los presentes acuerdos en materia de control interno.

SÉPTIMO. El presente acuerdo será vigente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta su derogación expresa.

OCTAVO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.





Intervención de María Ángeles Martí, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.-

Bueno, antes de intervenir en este punto, yo también quiero hacer una aclaración respecto a lo que se ha dicho por parte de la portavoz Socialista en cuanto a que el equipo de Gobierno tapábamos las vergüenzas con el ánimo de mantener el sillón.

Quiero decir claramente, y antes he hecho alusión a las dos modificaciones presupuestarias aprobadas en el pleno del mes de octubre, que una de ellas no fue aprobada única y exclusivamente por el grupo municipal Ciudadanos, que a pesar de estar en Gobierno, a pesar de estar en Gobierno, repito, tuvo que pedir por registro de entrada las cuentas correspondientes a la partida de festejos para ver por qué hacíamos esas modificaciones presupuestarias, por qué llevábamos a término otros 15 mil euros para acometer gastos extras y tuve la respuesta de la Intervención diciéndome que pidiera permiso a la Concejal delegada. Esto quiero que conste literalmente, por favor, en acta, señora Secretaria.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

6º) MENCIÓN ESPECIAL Y FELICITACIÓN A AGENTE POLICÍA LOCAL MARTÍN CANO MARTÍNEZ.

“Visto el escrito recibido de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia sobre el servicio llevado a cabo que culminó con la detención de una persona como presunto autor de dos delitos de robo con violencia e intimidación y en el que se informa de la participación activa de uno de nuestros agentes, D. Martín Cano Martínez, en la ubicación de domicilios del autor y su detención.

Considerando que se trata de un acto de servicio donde se ha puesto de manifiesto la capacidad profesional de este agente, mostrando el excelente servicio de la Policía Local de nuestro pueblo,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Realizar una mención especial y felicitar públicamente al agente de la Policía Local de Ceutí por la profesionalidad demostrada en este acto de servicio:

- D. Martín Cano Martínez (agente 018-09)

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al Jefe de la Policía Local de Ceutí para su conocimiento y efectos oportunos.”

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.





7º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno ordinario celebrado el día 30 de junio de 2022 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el Decreto nº 0657/2022 de 27 de junio de 2022 hasta el Decreto nº 1199/2022 de 23 de octubre de 2022.

8º) MOCIONES

“MOCIÓN 1 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A APERTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LOS TORRAOS.

Dña. Sonia Almela Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ceutí, por medio de la presente y como mejor proceda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española proclama el derecho a la protección de la salud de las personas, estableciendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, por su parte establece que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

Sin embargo, tanto los derechos que proclama la Constitución como los derivados de la Ley General de Salud Pública se han visto comprometidos por la situación excepcional que hemos tenido que vivir con la COVID-19.

En Ceutí contamos con un centro de salud y un consultorio, unidades de atención básicas e imprescindibles para el cuidado de la salud de los vecinos y vecinas de las diferentes zonas del municipio.

El consultorio de Los Torraos abre sus puertas en los años 80, ofreciendo a sus pacientes servicios de forma diaria desde sus inicios. En el año 2000, el centro se traslada a unas nuevas instalaciones más modernas y eficientes, con presencia diaria de médico, enfermero y auxiliar administrativo, mejorando así las prestaciones a los vecinos de Los Torraos.

Desgraciadamente con la llegada de la COVID-19 los consultorios de la Región fueron cerrados ante la imposibilidad de atender a la población de una forma segura para ellos mismos y para los sanitarios.





Una vez pasado lo peor de la pandemia, los consultorios van retomando su actividad, aunque no ha sido el caso del consultorio de Los Torraos. Nuestros vecinos sufren una importante merma en su atención sanitaria, pasando de una atención diaria desde hace décadas a una atención en días alternos.

El centro permanece cerrado martes y jueves, sin tener en cuenta las necesidades de la zona, la avanzada edad de la mayoría de los usuarios, sus dificultades o incluso la imposibilidad de estos para desplazarse al centro de salud de Ceutí.

La merma considerable y las múltiples deficiencias del servicio de transporte público tampoco ayudan a este desplazamiento obligando a nuestros usuarios a depender de familiares, vecinos o amigos para ello. Las frecuencias de paso se han visto muy agraviadas en el último año abocando a nuestros vecinos a un aislamiento cada vez mayor del núcleo urbano.

A esta situación se le suma la tardanza en cubrir las bajas. Los vecinos y vecinas se enteran la misma mañana que el médico no va a asistir y que tienen que trasladarse al centro de salud para su consulta.

Son muchos los vecinos y vecinas que se han quejado sobre esta situación y que no han recibido ningún tipo de solución. Es justo que los vecinos de Los Torraos recuperen este imprescindible servicio del que llevan tantos años disfrutando, que vuelvan a la normalidad tan ansiada y que no sufran ningún recorte ni merma en su asistencia sanitaria.

El grupo municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional a que garantice la plena apertura y operatividad del Consultorio de Los Torraos.*
- 2.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional a que cubrir las bajas con la mayor celeridad posible y avise a los vecinos con un tiempo prudencial el cambio de su consulta.*

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Popular, Juan Felipe Cano Martínez, abandona la sesión plenaria por motivos de salud.





“MOCIÓN CIUDADANOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMEDOR DEL CEIP SAN ROQUE EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES DEL 2023.

Dña. María Ángeles Martí Bravo, Concejala del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de octubre de 2022, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 49.3.a) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ceutí, publicado en el BORM de 23 de marzo de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El C.E.I.P. San Roque de Ceutí que este año celebrará su 50 aniversario, lleva demandando la construcción de un comedor escolar desde hace más de 10 años.

La reivindicación de la comunidad escolar del colegio siempre ha ido avalada en su totalidad por las distintas fuerzas políticas durante varias legislaturas y los correspondientes equipos de gobierno que han trasladado la solicitud de los padres que, cada año, reclaman con más ahínco la necesidad de tener esa infraestructura en condiciones de dicho colegio.

En la actualidad, los tres turnos de comedor se quedan escasos para cubrir la demanda de comensales. Además, las condiciones del actual servicio de comedor que no goza de obrador para poder realizar la comida in situ como ocurre en otros colegios, es demanda de los padres del centro.

Es imperiosa la necesidad y es de recibo subsanar esta demanda que viene haciéndose durante ya demasiados años.

Este 2021 que está acabando, el gobierno regional presupuestó en capítulo 6 de inversiones, subconcepto 65000, concepto “Inversiones Gestionadas para otros entes públicos” dentro del programa 422k, la “ampliación comedor CEIP San Roque-CEUTÍ”, con número de proyecto 48771 y por importe de 90.000 €.

En el mes de julio del año pasado, el compromiso de la DG de Centros en la reunión mantenido con su director general D. Jesús Pellicer con la delegación del equipo de gobierno del momento y la dirección del centro escolar era firme y decidido para sacar adelante cuanto antes este proyecto que, como he citado anteriormente, viene recogido explícitamente en el presupuesto autonómico regional.

Con el fin de acelerar el desarrollo del procedimiento y ajustándonos a la ampliación aprobada a pesar de que, la demanda de este equipo de gobierno fue la de una nueva construcción en los terrenos cedidos aprobados en pleno en la legislatura anterior, el ayuntamiento de Ceutí asumió el coste de elaboración y visado del proyecto técnico que fue presentado en el mes de septiembre de este año con plazo suficiente para poder sacar la licitación del mismo.





En el mes de octubre del año pasado, el alcalde y las concejales de Vox y Cs, mantuvieron una reunión con el DG de Centros y la Consejera de Educación para preguntar por el estado de la licitación y se nos trasladó que no iba a ser ejecutado al igual que en la reunión de agosto de este año en la que sigue siendo inexistente la intención más allá de que según el director general nos informó existe la intención.

Esto deriva en la necesidad de exigir a la Consejería con el compromiso adquirido de ejecución de dicha obra y por todo ello se plantea la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación en su total representación inste a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación a volver a incluir la partida nominativa presupuestaria del capítulo 6 de inversiones al proyecto anteriormente descrito con la definición nominativa del CEIP San Roque y considerando que la partida de precio deba ser posiblemente mayor debido a la subida de precios de materiales ya que habrá que adaptar nuevamente el proyecto arquitectónico en su apartado económico.

2º.- Que la publicación de la licitación correspondiente para la ejecución de la obra pueda hacerse pública a la mayor brevedad posible, una vez entre en vigor el nuevo Presupuesto Regional.

3º.- Exigir a la D.G. de centros el abono del importe del proyecto técnico presentado asumido por el ayuntamiento con el fin de agilizar los trámites y que no ha servido de nada."

Enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos

Añadir un último punto a la moción, que es "que nos envíe el informe del estado de las solicitudes de otros comedores de los centros escolares de Ceutí que se le pidió en la reunión que mantuvimos el 2 de agosto de este año."

Enmienda presentada por el grupo municipal Vox

Propone al Pleno que se elimine el tercer punto de esta moción.

La enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes





La enmienda presentada por el grupo municipal Vox no se aprueba por 15 votos en contra (8 PSOE, 6 PP y 1 CIUDADANOS) y 1 a favor (VOX)

La moción se aprueba por 15 votos a favor (8 PSOE, 6 PP y 1 CIUDADANOS) y 1 abstención (VOX)

Durante el debate, se aporta documentación complementaria por la portavoz del grupo municipal Vox y del grupo municipal Ciudadanos, lo que se adjunta al final del acta.

“MOCIÓN 1 VOX SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LA HISPANIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

D^a María Antonia Gil Fajardo, portavoz del grupo municipal Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, presenta al pleno de octubre de 2022, para su debate y aprobación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 12 de octubre, los españoles celebramos el día de la hispanidad, día de nuestra fiesta nacional.

Celebramos también el día de la patrona de uno de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, la Guardia Civil.

El día de la hispanidad se celebra desde el 12 de octubre de 1892. Es un día en el que se simbolizan un acontecimiento histórico, el descubrimiento de América acaecido el 12 de octubre de 1492.

Estos acontecimientos marcan el proceso de construcción de un Estado, el Estado Español, a partir de nuestra pluralidad política y cultural, iniciándose un periodo de proyección lingüística y cultural que se extiende más allá de los límites de Europa.

Desde que el Partido Socialista y Ciudadanos, llegaron al gobierno de este ayuntamiento, venimos observando cómo se celebran y resaltan en nuestro municipio, fiestas y conmemoraciones de distinta índole.

Vemos como el consistorio cuelga la lona que simboliza el día, o más bien el mes del colectivo LGTBI, así como actos, conmemoraciones y celebraciones marcados por la ruta establecida en la Agenda 2030 y otras.





Sin embargo, no hemos podido contemplar, ningún acto conmemorativo ni celebración de un día que simboliza y representa la fiesta nacional de nuestra nación, de nuestro país, de España, esa identidad política y cultural que nos une a todos bajo una misma bandera, la bandera de España.

Para el nuevo gobierno, no hay nada que celebrar de manera institucional. Cosa que se entiende si tenemos en cuenta que la conformación del gobierno nacional liderado por el Partido Socialista, pacta para gobernar con fuerzas políticas que pretenden llevar a cabo la desintegración territorial del estado español.

Nos queda muy claro que para Ciudadanos y el Partido Socialista carece de importancia, la celebración como corresponde de un día como el de la hispanidad, una celebración cargada de simbología e identidad histórica, cultural, política y lingüística. Un día que reúne en un solo concepto, el de hispanidad, toda una trayectoria nacional e internacional.

Al día en que se celebra nuestra fiesta nacional, le corresponde un izado de bandera, que sin duda se merece nuestra nación y nuestro pueblo. Un izado de bandera, tal y como se venía haciendo los dos últimos años en nuestro pueblo y a iniciativa de la concejal de VOX.

Una bandera, la de España, la de todos los españoles, que UNE a todos bajo un mismo símbolo de identidad, bajo un mismo sentimiento, el orgullo de ser español.

Por todo lo expuesto desde el grupo municipal VOX, proponemos para su debate y posterior aprobación, si procede, al pleno ordinario correspondiente al mes de octubre de 2022 del Ayuntamiento de Ceutí que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Instar al gobierno municipal a que instale un mástil donde hondee la bandera de España en la Plaza José Virgili.*

SEGUNDO: *Instar al gobierno municipal a que se siga realizando el izado de bandera cada 12 de octubre como acto conmemorativo de la fiesta nacional."*

Enmienda presentada por el grupo municipal Popular

En el punto segundo, y ampliar ese 12 de Octubre a los días que se consideren sean oportunos por motivos de agenda, que no es necesario que tengan que se ese día, precisamente porque es cuando se tienen actos incluso fuera del municipio, como se ha mencionado.

Se procede a la votación de la enmienda y no se aprueba por 7 votos a favor (6 PP y 1 VOX) y 9 votos en contra (8 PSOE y 1 CIUDADANOS)





Se procede a la votación de la moción y no se aprueba por 7 votos a favor (6 PP y 1 VOX) y 9 votos en contra (8 PSOE y 1 CIUDADANOS)

Se retira la “MOCIÓN NÚMERO 2 DE VOX, sobre el desarrollo del polígono Industrial de los Torraos, Fase II y Fase III”, debido a que el portavoz del grupo municipal Popular ha tenido que ausentarse de la sesión plenaria por motivos de salud.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA 1 GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Juan Felipe Cano Martínez, Concejal Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Ceutí, formula al Equipo de Gobierno la siguiente pregunta para el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí que se celebrará el próximo jueves 27 de octubre de 2022:

Teniendo conocimiento que la partida para el Bonobús en los presupuestos del año 2022 ascendía a un total de 6000 euros, y que el coste del transporte gratuito al 100% durante todo el curso 2022-2023 sobrepasará dicha cantidad.

¿Nos gustaría saber, de qué partida van a sacar el dinero necesario para hacer frente al aumento del coste del Bonobús?

Intervención de María Martínez Sepúlveda, concejala del grupo municipal Socialista

Sí. Atendiendo a las necesidades de los usuarios de este medio de transporte en su mayoría estudiantes, y a otros colectivos como son las personas con discapacidad y pensionista, este equipo de gobierno ha tenido y tiene la obligación de responderle.

La apuesta que se hace este Gobierno municipal es la bonificación del 100% a estos colectivos, no solo es la respuesta a sus necesidades si no que se ha fomentado a través de esta bonificación, el uso del transporte público en nuestro municipio, llevando a cabo, además, las políticas de sostenibilidad, ahorro energético y respetando los puntos marcados por la agenda 2030.

Tenemos que decir que ustedes, como parte del anterior equipo de gobierno, nunca marcaron como prioridad las demandas de estos colectivos.

No han sido capaces como equipo de gobierno, en ningún momento, trasladar o exigir a la consejería de transporte ninguna de las necesidades del municipio, además de tener vecinos y





vecinas que han trasladado en numerosas ocasiones la deficiencia de este servicio y las necesidades del mismo, acompañados siempre por el partido Socialista que, estando en la oposición, han reclamado a través de mociones, preguntas, ruegos al anterior equipo de gobierno que lideraba el Partido Popular.

Pero, ¿sabe lo que nos diferencia al Partido Popular del Partido Socialista? que desde el primer momento que pisamos este Ayuntamiento hemos transformado esas peticiones en una realidad.

El actual equipo de Gobierno desde el primer momento en el que pisó este Ayuntamiento, se puso a reclamar a la Consejería, Consejero que aún no ha respondido, y a la empresa concesionaria, con todas las necesidades de nuestros vecinos y vecinas.

¿Cuál es nuestro asombro, o nuestra sorpresa?, cuando nos reunimos con la empresa, y es que en ningún momento se le ha trasladado desde la Consejería de Transporte que Ceutí necesitase en ningún momento, ningún cambio ni ninguna mejora. El servicio era eficiente y resolutivo. Ellos estaban prestando el servicio que Ceutí necesitaba.

Investigando el porqué de dicha información, descubrimos que se han realizado numerosas reuniones con la Consejería de Transporte, y 45 municipios que consta la Región de Murcia, a la que nos consta, además, que no han asistido a muchas de ellas, y a la única que asisten no son capaces de pronunciarse, además de que nos consta que la representación de Ceutí no abre la boca para pronunciarse ni exponer ninguna de las peticiones que ya en la mesa tenían expuestas.

No reclaman ninguna de las demandas de los vecinos y vecinas de Ceutí, que además son muchas y reiteradas. ¿No tenían ustedes nada que reclamar? ¿No se merecían los usuarios del transporte público de Ceutí que ustedes trasladasen sus necesidades? ¿No es esa nuestra función como políticos, llevar a dónde sea necesario esas peticiones de mejora?

Este equipo de gobierno está paliando la mala gestión del anterior equipo de gobierno y cubriendo las necesidades de los usuarios de este servicio.

A ustedes, me parece que les preocupa de dónde vamos a sacar los recursos económicos para poder dar este servicio a los usuarios de autobús, del autobús, perdón. Estudiantes, personas con discapacidad, y pensionistas.

Pues para comenzar, deberían saber que el aumento de gasto corresponde al presupuesto 2022, no hemos llegado a 2023, o sea, que hasta diciembre de 2022 tenemos que asumir ese gasto y ya en el año 2023, tendremos que ver reflejado en ese presupuesto de 2023, el gasto





que tenemos que acometer por este incremento de uso del transporte público, debemos de hecho, promover actividades y promover que esto ocurra, sostenibilidad, Agenda 2030.

Pero, además también, el desconocimiento, creo que dicen "asciende a un total de 6000 euros". No. Son 5000 euros.

Pero como este equipo de gobierno quiere transparencia, además debe de ser una de las normas a seguir por el Ayuntamiento de Ceutí, de esta misma partida saldrá la respuesta a las necesidades, además, muy reales, de estos colectivos.

De una necesidad, nace el gasto, y el Ayuntamiento de Ceutí tiene que dar respuesta a ello y dar respuesta a los usuarios, de este servicio y al municipio de Ceutí.

Intervención de **Francisco José Vidal Abellán**, concejala del grupo municipal **Popular**.-

¿Y la respuesta?

Intervención de **María Martínez Sepúlveda**, concejala del grupo municipal **Socialista**

Se la he dado

Intervención de **Francisco José Vidal Abellán**, concejala del grupo municipal **Popular**.-

Vale, vale

Intervención de **María Martínez Sepúlveda**, concejala del grupo municipal **Socialista**

Transparencia

PREGUNTA 2 GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Juan Felipe Cano Martínez, Concejal Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Ceutí, formula al Equipo de Gobierno la siguiente pregunta para el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí que se celebrará el próximo jueves 27 de octubre de 2022:

Habiendo recibido este Grupo Municipal del PP, quejas por parte de algunos vecinos de la calle Salzillo con respecto a una nueva señalización que se ha llevado a cabo por parte del Ayuntamiento en la mencionada calle, consistente en la ampliación de la prohibición de





estacionar mediante el pintado del bordillo amarillo, que ya se encontraba pintado, en una longitud de 5 metros y que tras el cambio, se ha aumentado la longitud a unos 10 metros, instalando también una señal vertical de prohibido estacionar en el lugar.

Que según manifiestan los vecinos, esto se debe a que una vecina concretamente la que vive en el nº 12 de esa calle, lleva tiempo demandando que no estacionen los coches en su puerta, cosa que no tiene sentido, ya que esta vecina, hace su petición porque hace ya varios años, se cambió el sistema de estacionamiento que era semestral y se estacionaba seis meses en el lado izquierdo de la calle y otros seis meses en el lado derecho, siempre teniendo en cuenta el sentido de la circulación del tráfico, y que ese cambio se hizo, previo informe del Jefe de Policía, que por esas fechas era D. José Antonio Fernández Pérez, y que el motivo por el que se realizó dicho cambio no era otro que evitar problemas de circulación, ya que al cambiar el estacionamiento de los coches al lado derecho, como en la calle Francisco Rabal, no se pueden cambiar los estacionamientos, dificultando el giro de los coches en la esquina con calle Salzillo y ocasionaba problemas, como por ejemplo el repartidor de butano, que no podía girar si había coches estacionados.

Que con la actual señalización, lo único que se consigue es complacer las exigencias de esta vecina a la que al parecer le molesta que estacionen en su puerta, por lo que con éste criterio que aplica el equipo de gobierno imaginemos si cualquier otro vecino del pueblo solicita lo mismo, les preguntamos.

¿Van a seguir el mismo criterio? ¿Cómo actuaría el Ayuntamiento?

También queremos saber en qué informe se sostiene la ampliación de la señalización y los criterios establecidos, ya que al haber doble señalización, no se entiende, pues la señalización vertical, o sea, el disco, prevalece sobre la marca vial (el bordillo amarillo), con lo cual, no se puede estacionar en toda la calle, pues el disco lo prohíbe.

Por lo que este cambio en la señalización da la impresión que se ha ordenado de manera arbitraria, sin tener en cuenta el bien común y sólo con la intención de satisfacer la petición de esta vecina, con lo que todos los vehículos que están allí estacionados, infringen la norma, por lo tanto.

¿Deberían ser sancionados a diario por estar mal estacionados?

Por todo ello incluimos en estas preguntas un Ruego:

Que se restituya la señalización contradictoria actual al estado anterior al cambio, ya que es lo más razonable para la zona y lo que casi todos los vecinos desean.





Intervención de Diego Ruiz Martínez, concejal del Grupo municipal Socialista.

Buenas noches. Lo primero que quiero señalar es que soy responsable del pequeño fallo cometido por destapar la señal antes de que estuviese terminado, porque faltaba ponerle el cartel de los 10 metros, y ha sido puesto, y ahora mismo, pues, cumple la normativa.

No se estaba, no se ha multado, de ahí el fallo ese. Ya está puesto el cartel.

Segundo, decir, la regulación ya está hecha en base a un informe del responsable de la materia, que es el Jefe de la Policía, no voy a decir el nombre porque todos los conocemos.

Y a la pregunta que nos dice, si vamos a seguir haciendo lo mismo de cualquier vecino, decir que se seguirá el mismo criterio. Si hay un informe, si existe un informe que es favorable por parte del responsable, o se hará o no se hará.

PREGUNTA 3 GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Juan Felipe Cano Martínez, Concejal Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Ceutí, formula al Equipo de Gobierno la siguiente pregunta para el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí que se celebrará el próximo jueves 27 de octubre de 2022:

El Programa Activa, es un Programa de Ejercicio Físico destinado a personas sedentarias con determinados problemas de salud y que podrían verse beneficiados con la realización de ejercicio físico. El Programa incorpora la prescripción de ejercicio físico, por el médico y/o enfermera del centro de salud, como instrumento de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas más frecuentes, con especial atención al sedentarismo, y persiguiendo el cambio a modelos de vida más saludables en los pacientes crónicos.

Después de su puesta en marcha por el equipo de gobierno del Partido Popular y la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano; de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, y a la inestimable colaboración del Centro de Salud y sus profesionales sanitarios, el resultado de este programa, se ha conseguido que haya sido todo un éxito que ha calado en las Gentes de nuestro pueblo.

Por ello, y creyendo que este programa debe seguir prestándose a las personas de nuestro pueblo, y habiendo tenido conocimiento de que ya ha dado comienzo en los Torraos, es por lo que les hacemos la siguiente pregunta:





¿Por qué no se ha iniciado todavía el programa activa en el Municipio de Ceutí y para cuándo está previsto el inicio del mismo?

Intervención de Olga Navarro, concejal del grupo municipal Socialista.-

Efectivamente, el "Plan Activa" aporta muchos beneficios para los pacientes crónicos mediante la prescripción de ejercicio físico y ayuda a salir del sedentarismo y a adquirir unos hábitos de vida más saludable que influyen directamente en la mejoría de muchas enfermedades crónicas.

El pasado 4 de octubre comenzó en Los Torraos, como bien dice el concejal del partido Popular, el "Plan Activa", pero en Ceutí no ha podido comenzar. ¿Por qué?

A ver, el personal del centro de salud ha hecho su trabajo y existen más de 65 prescripciones a la espera de comenzar. Además, existen 47 niños para el "Activa Familias", una parte del programa que el año pasado no se puso en marcha.

El Ayuntamiento, por su parte, tiene el espacio disponible desde primeros de octubre para arrancar con el programa. El problema radica, según nos traslada la coordinación del programa, en la dificultad que están teniendo desde la Consejería para localizar a un monitor que lleve a cabo la actividad. Es un poco surrealista, pero así es. Esperamos que solucionen pronto la falta de personal y nuestros usuarios puedan beneficiarse en breve del programa, pero hasta la fecha no nos han confirmado la presencia del monitor.

PREGUNTA 1 GRUPO MUNICIPAL VOX:

D^a María Antonia Gil Fajardo, portavoz del grupo municipal Vox de Ceutí, por medio de la presente y a la espera de que se atienda en su forma correcta

ASUNTO: CONTENEDORES PARA NUEVO PUNTO VERDE DE RECOGIDA EN LOS TORRAOS Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES.

La concejal de Vox, Mari Gil, solicitó en el mes de abril de 2022 a STV la colocación de un pack de contenedores de reciclaje, en la calle del Horno, junto al contenedor soterrado de basura orgánica. Y en este mes de octubre de 2022, observamos que aún no están instalados.





Además, el 5 de noviembre de 2021 la concejal de Obras y Servicios solicitó contenedores de basura orgánica para la reposición de los que estaban en mal estado en varios puntos del municipio y polígonos industriales y con fecha del mes de julio, según la publicación en redes sociales del Ayuntamiento, se empezó a realizar.

PREGUNTA:

- 1.- ¿Se ha recibido el pedido de contenedores de reciclaje, que solicitó la concejal de obras y servicios, Mari Gil, en abril de 2022 al responsable de zona de STV?
- 2.- ¿Para cuándo está prevista la colocación de contenedores de reciclaje, en la calle del Horno de Los Torraos?
- 3.- ¿Dónde se colocaron los 40 contenedores de orgánica que la concejal de obras y servicios Mari Gil solicitó en noviembre de 2021?
- 4.- ¿Cuántos contenedores se han reemplazado?
- 5.- ¿Cuántos contenedores quedan sin reemplazar y cuántos quedan en stock?

Intervención de María Fernández Aragonés, concejala del grupo municipal Socialista.

Decirle a la señora concejala de Vox, que cuando alguien está trabajando se preocupa de que las peticiones que se hacen se lleven a cabo. Reclamar a esta concejala cuándo van a poner unos contenedores que usted hizo la gestión en abril de 2022, para atender a los vecinos de la calle del Horno de Los Torraos, y que en junio, cuando dejó el Gobierno, todavía no les hubiera dado respuesta, me parece muy curioso pero no sorprendente, ya que usted atendía a muy pocos vecinos de este municipio cuando estuvo gobernando.

Que además nos diga que el 5 de noviembre de 2021, solicitó la reposición de contenedores de basura orgánica, y usted como concejala, 8 meses después, no llevara a cabo esa gestión, todavía es más escandaloso, y además, irresponsable por su parte.

Respondiendo a su primera y segunda pregunta, le diré, que los contenedores se han recibido y se han colocado esta mañana en la calle del Horno, gestión inmediata de dos días, y no 3 meses como tardó usted, y se fue sin solucionar el problema.

Con respecto a la tercera y cuarta, y quinta pregunta, no consta ninguna petición ni solicitud formal de 40 contenedores desde noviembre de 2021. A junio de 2022 han pasado 8 meses, tiempo más que suficiente para que usted haya hecho el seguimiento, y por tanto es usted la





que debe responder a los vecinos dónde están, cuántos quedan sin reemplazar, y cuántos quedan en stock.

La gestión del cambio de contenedores que se ha hecho, la hicimos este equipo de gobierno cuando llegamos, sin tener conocimiento de que usted hubiera hecho nada al respecto como así se está demostrando.

El día 13 de julio de 2022, se hizo la reposición de un contenedor de cartón en la Residencia Municipal; el 19 de julio se hizo una reposición de un contenedor en el Mirador, uno en el complejo José Antonio Camacho, dos contenedores en carretera de Alguazas; y un contenedor en la Pará; el 21 de julio se hizo la reposición de 5 contenedores en la calle Luis Buñuel, que fue la línea completa; el 2 de agosto se hizo la reposición de un segundo contenedor en el Mirador; el 20 de septiembre se hizo la reposición de un contenedor en la calle de la Casa Pintada; esta misma mañana, se ha hecho la reposición de 10 contenedores para el cementerio, que todavía teníamos, y tenemos, bueno, ya no, bidones de plástico, sin que usted se haya percatado en los 3 años que está gobernando. Y esta misma mañana, se ha llevado a cambio, también, la reposición de los dos contenedores de la calle del Horno de Los Torraos, que usted, en 3 meses, tampoco la llevó a cabo. Y ya, para terminar, decirle que este equipo de Gobierno sigue trabajando y marcando los tiempos para la reposición y el cambio de contenedores donde corresponda y en el momento que corresponda.

PREGUNTA 2 GRUPO MUNICIPAL VOX:

D^a María Antonia Gil Fajardo, portavoz del grupo municipal Vox de Ceutí, por medio de la presente y a la espera de que se atienda en su forma correcta

ASUNTO: PUBLICACIONES OFICIALES EN REDES SOCIALES.

Vox quiere señalar que todos los proyectos realizados por el Ayuntamiento, a su finalización e inauguración, siempre han sido publicitados, o publicados en las redes sociales del Ayuntamiento.

Vemos que, desde que ustedes entraron a gobernar, los proyectos del gobierno anterior que estaban en marcha y que se están acabando a lo largo de su mandato, no se están publicitando en las redes sociales del Ayuntamiento, como procedería hacerlo.





Señora Alcaldesa,

PREGUNTA:

1.- ¿Por qué no se publican en las redes sociales del Ayuntamiento la existencia y finalización de los proyectos del equipo de gobierno anterior, como los sombrajes de la Plaza José Virgili, los del colegio Martínez Rico y otros?

Intervención de María Martínez Sepúlveda, concejala del grupo municipal Socialista

Siento defraudarla, le voy a contestar yo. Señora concejala de Vox en la oposición:

Desde la Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno se está redactando la guía de la "Política de uso de redes sociales en el Ayuntamiento de Ceutí". Déjeme decirle que en 4 meses de Gobierno, se está trabajando para darle la transparencia a las gestiones que entran y salen de este Ayuntamiento, que ustedes, en 3 años, y anteriores corporaciones en gobierno fueron incapaces de hacer. Igual no les interesaría. Además estará próximamente en la web del Ayuntamiento, en el directorio local de redes sociales del Gobierno municipal de Ceutí.

Paso a leer la ley reguladora: "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que se aplica a todas las administraciones públicas y a todo el sector público estatal. Tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y establece las obligaciones de buen gobierno. Para garantizar esto encontramos el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que es un organismo público independiente con personalidad jurídica propia que promueve la transparencia y vela por el derecho al acceso a la información. También encontramos el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, creado en 2011, año en el que España entró a formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto.

No sé de qué se queja usted, señora Mari Gil. En la investidura de este nuevo equipo de gobierno, el día 16 de junio, dijo que íbamos a inaugurar todo lo que habían dejado a medio de hacer el anterior equipo de gobierno. Pero no ha sido así, la estamos dejando que se enganche usted, Mari Gil a los postes de los sombrajes y los inaugure. De verdad, no acertamos con usted, no acertamos.

Déjeme decirle que el trabajo se demuestra cada día, trabajo que se encuentran nuestros vecinos y vecinas en sus calles y que las redes sociales únicamente es una vía de información y





transparencia pero, sobre todo, déjeme una petición personal, permítanos que no nos enganchemos a ningún poste de ningún sombraje para inaugurarlo.

Pero, al hilo de su pregunta, el 7 de octubre de 2022 se publicó en redes sociales el sombraje.

PREGUNTA 3 GRUPO MUNICIPAL VOX:

D^a María Antonia Gil Fajardo, portavoz del grupo municipal Vox de Ceutí, por medio de la presente y a la espera de que se atienda en su forma correcta

ASUNTO: TRATAMIENTO DE FUMIGACIÓN PERIÓDICO CONTRA EL PICUDO ROJO, LOS MOSQUITOS Y RECOGIDA DE RESTOS DE PODA.

Desde la concejalía de obras y servicios que ostentaba la concejal de VOX Mari Gil, se venía realizando la fumigación periódicamente cada 45 a 60 días para el picudo rojo.

Para llevar a cabo estos tratamientos de cuidado e intentar salvar nuestro palmeral, se dotó a la concejalía de un tractor con su atomizador y se implementó un brazo articulado para alcanzar el cogollo de las palmeras y dar el tratamiento de la forma más directa y eficaz posible.

También queremos recordar a la concejala de Mantenimientos y Servicios María Fernández, que se contrató con una empresa externa el tratamiento de la plaza del mosquito. Se realizaron 3 actuaciones desde la concejalía de obras y servicios que ostentaba Mari Gil dentro de una programación de 15 actuaciones.

Hay que señalar que con este equipo de gobierno no se ha vuelto a realizar ninguna de las 12 actuaciones que quedaron pendientes contra los mosquitos. Esto sumado a la epidemia de mosquito que estamos sufriendo este año por las altas temperaturas, nos ha llevado a una situación insoportable e insana para todos los vecinos.

Observamos como acumulan en el solar restos de podas de palmeras llenas de picudo, además de tener llenos los contenedores durante semanas, cosa que nos sorprende dada la batalla que la actual concejal presentó a la antigua concejal de VOX con respecto a este tema.

Cuando se encontraba en la oposición la concejal Socialista María Fernández, alardeaba de tener conocimiento de estos temas, pero ahora que están en el gobierno muestra y demuestra que realmente desconoce cómo seguir los protocolos, llevándonos a una irresponsable situación de abandono.





PREGUNTA:

- 1.- ¿Por qué no se ha llevado a cabo la fumigación contra el picudo desde junio, cuando debe hacerse cada 45-60 días y además se le dejaron los medios necesarios para hacerlo de la mejor y más efectiva forma posible?
- 2.- ¿Sabe la actual concejala María Fernández cómo debe actuar ante la plaga del picudo y qué debe hacer para combatirla?
- 3.- ¿Piensa la concejala de mantenimiento y servicios continuar con las actuaciones contratadas para combatir la plaga del mosquito?
- 4.- ¿Cuándo tiene previsto retomar las actuaciones de fumigación para estas plagas?
- 5.- ¿Señora concejala, por qué no se retiran siguiendo los protocolos establecidos, las podas de las palmeras en su mayoría infectadas por picudo?

Intervención de María Fernández Aragonés, concejala del grupo municipal Socialista.

Decirle a la concejala de Vox que miente, y además no tiene ni idea del trabajo que ella misma ha realizado durante el tiempo que ha gobernado. Dice que contrató con una empresa 15 actuaciones. Mentira. Fueron 14.

Dice que se hicieron 3 actuaciones. Mentira. Hizo una actuación en mayo y otra que se llevó a cabo en junio y usted ya no estaba en el Gobierno.

Miente cuando dice que hay restos de poda llena de picudo rojo, no se ha podado todavía ninguna palmera, porque se está haciendo un pliego de condiciones para que la poda se haga, y el pliego saldrá en breve.

Miente, con respecto al contrato, lo tengo aquí, o sea, que miente, no, está aquí el contrato, el que usted ha firmado, con lo cual no sabe ni lo que ha firmado.

Miente cuando dice que se acumulan durante semanas, podas, y los contenedores están llenos. Tengo que decirle, que en los 130 días de gobierno que llevamos, se han retirado más contenedores de podas que en los 3 años que usted ha estado al mando.

Sin ir más lejos, con la poda de las palmeras de la actual casa del Artesano, se retiraron 5 contenedores. Esto no lo sabe porque usted no ha podado esas palmeras nunca.

Contestando a la primera pregunta, le diré que en julio se llevó a cabo una fumigación en las palmeras para el picudo rojo, y en septiembre se llevó a cabo otra, y actualmente, se está llevando a cabo otra.





Con respecto a la segunda pregunta, humildemente le diré que no soy ingeniero agrónomo, pero estamos trabajando para poner todos los medios que tengamos a nuestra disposición para combatir esta plaga con ayuda de profesionales en la materia, porque cuando uno toca todos los palos como usted, al final no sabe de nada.

Siguiendo con la tercera y cuarta pregunta, decirle que este verano ha sido muy seco, no ha llovido, no había agua estancadas, y no ha sido necesario llevar a cabo la fumigación. No lo digo yo, lo dicen las personas que entienden. Cualquier actuación que se hubiera hecho, habría sido tirar el dinero a la basura, y no ha dejado usted las cuentas muy boyantes para permitirnos ese lujo.

Y sí, por supuesto que se van a retomar las actuaciones, las siguientes se hará la noche del viernes al sábado, y aparte de los lugares que ya estaban establecidos, se va a incluir el cementerio y sus alrededores.

Respondiendo a la quinta pregunta, le diré que no hay poda de palmeras sin recoger, infectadas de picudo, simplemente porque no se ha llevado a cabo ninguna poda de palmeras.

Y con esto, le respondo a todas sus preguntas.

Intervención de **Mari Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox**.-

Muchas gracias

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 22:35 horas del día 27 de octubre de 2022, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

D^a Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

